



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.00150 DE 2012

"POR LA CUAL SE OTORGA EL TÍTULO DE INGENIERO AGRÍCOLA A UN ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los reglamentos de la Universidad de Sucre y la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, el estudiante contemplado en la presente Resolución reúne los requisitos exigidos para otorgarle el título de Ingeniero Agrícola;

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otórguese el título de **INGENIERO AGRÍCOLA** a:

ALBRET DEL CRISTO ACOSTA MERCADO
C.C.No.92.512.474 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTICULO 2o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 24 de febrero de 2012.

ARTICULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2012.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez